



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-11393-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 148-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 08 de agosto de 2016, se trató la solicitud de licencia presentada por el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 27 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o regidores, no pudiendo concederse estas simultáneamente en un número mayor a 40% de regidores.

Que, conforme al inciso 2, del artículo 25º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante el artículo 1º de la Ley N° 28961, el cargo del alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo por licencia autorizada por un periodo máximo de treinta (30) días naturales.

Que, el Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, solicita licencia del ejercicio de sus funciones por el periodo comprendido entre el 1 al 28 de agosto de 2016, por cuanto realizará asuntos de carácter privado.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR licencia a favor del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, por el periodo comprendido entre 1 al 28 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, la implementación el presente acuerdo a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General, transcribir y comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, lunes, 8 de agosto de 2016.



C.c.
Archivo.